

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividad

Número de expediente: AGLAIP 500/0000/01865.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la Ordenanza de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para limpieza en seco, lavado y planchado de ropa usada, promovido por don Manuel Couso Blanco, en el emplazamiento sito en la calle Sangenjo, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad, calle Bailén, número 41, segunda planta, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Madrid, a 30 de diciembre de 2010.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad (firmado).

(02/1.022/11)